



## FICHA IDENTIFICATIVA

### DATOS DE LA ASIGNATURA

**Código:** 43795

**Nombre:** Trabajo final de máster

**Ciclo:** Máster Universitario Oficial

**Créditos ECTS:** 6

**Curso académico:** 2026-27

### TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2171 - Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras	Facultat d'Economia	2	Indefinida (Actas individuales)

### MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
2171 - Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras	Trabajo fin de máster	PROYECTO FIN DE MÁSTER

### COORDINACIÓN

MORILLAS JURADO FRANCISCO GABRIEL

BALLESTER MIQUEL LAURA

## RESUMEN

El **RD 822/2021**, de 28 de septiembre, por el cual se establece la **organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, indica que las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Máster concluirán con la elaboración y defensa pública de un **Trabajo de Fin de Máster (TFM)**, que tendrá entre 6 y 30 créditos, de acuerdo con el que establezca el plan de estudios correspondiente.

Los trabajos de fin de máster consistirán en la realización de un **proyecto** bajo la supervisión de un tutor o tutora en la que se podrán de manifiesto los conocimientos y competencias adquiridas por el estudiante a lo largo de la titulación.

Estos trabajos constituirán una tarea autónoma y personal del estudiantado y se tendrán que realizar de acuerdo con lo que disponga la memoria de verificación del título. Las Comisiones de Coordinación Académica (de ahora en adelante, CCA) de cada máster podrán establecer directrices específicas y fijar criterios de evaluación para procurar homogeneizar la elaboración y evaluación de los trabajos de fin de máster.



En las titulaciones de máster oficial, la CCA asumirá las funciones de Comisión de TFM de la titulación. Serán las encargadas de establecer las directrices específicas de elaboración y evaluación de los trabajos y de desarrollar las instrucciones necesarias para desplegar las previsiones señaladas en este reglamento y adaptarlas a las especificidades de cada titulación.

El **Trabajo Fin de Máster** del Máster CAF tiene 6 créditos y representa la culminación del proceso enseñanza-aprendizaje del Máster, **debiendo realizarse en el curso en el que se haya formalizado la matrícula.**

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Para matricularse en el módulo, el estudiante habrá de matricularse necesariamente de la totalidad de créditos que le falten para obtener el título, respetando en todo caso, el límite de 60 créditos ECTS por curso académico.

Para la defensa del Trabajo Fin de Máster, el estudiante deberá haber superado previamente, al menos 90 créditos del resto de los módulos del Máster, sin contabilizar los correspondientes al módulo de Prácticas Externas.

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### 2171 - Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.



## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### Modalidades

Las modalidades que podrán presentar los TFM son las siguientes:

1. Trabajos académicos de revisión e investigación bibliográfica. En este caso, deberá hacerse especial referencia a la literatura existente, las metodologías a utilizar en la investigación con sus ventajas e inconvenientes, las aportaciones realizadas y las conclusiones del trabajo.
2. Trabajos experimentales o teóricos.
3. Trabajos de aplicación profesional. En el caso de esta basado (todo o en parte) en las prácticas externas se deberá aportar alguna solución para mejorar la actividad desarrollada en su momento.
4. Otros trabajos no incluidos en las modalidades anteriores, según se indique en el plan de estudios verificado y en la normativa específica de cada titulación.

En cualquier caso, el trabajo fin de master deberá reflejar una **aportación original** y no ser una mera descripción de las actividades realizadas o una recopilación de la bibliografía existente.

En todos los casos el trabajo se materializará en una **memoria/proyecto escrita**.

### Matrícula

La matrícula del TFM se realizará en el periodo ordinario con el resto de asignaturas de la titulación y dará derecho a **dos convocatorias** oficiales en el curso académico.

Los centros podrán abrir un segundo periodo de matrícula al finalizar la primera convocatoria de exámenes. Esta matrícula dará también derecho a **dos convocatorias** en el curso académico.

### Tutorización

El TFM se hará bajo la supervisión de una **tutora** o de un **tutor académico** que tendrá que pertenecer en un área de conocimiento con docencia en la titulación y será la persona responsable de orientar el estudiantado en el desarrollo del trabajo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, y de emitir un informe del trabajo tutelado.

Cuando un trabajo sea supervisado por más de una tutora o tutor al menos uno tiene que pertenecer en un



área de conocimiento con docencia en la titulación.

Las *instrucciones de cada titulación* indicarán, si procede, los requisitos que tendrán que tener las tutoras o los tutores académicos.

No obstante, para tutorizar el TFM será necesaria la condición de **doctora** o **doctor**, salvo los casos en que así lo autorizo la comisión con competencias en estudios.

En el caso de *titulaciones interuniversitarias* conducentes en un título conjunto podrá nombrar tutora o tutor cualquier doctora o doctor de las universidades participantes, siempre que así se establezca en el convenio específico suscrito.

Si el TFM se realiza en una institución, organismo o empresa esta tendrá que nombrar una **tutora** o un **tutor externo** que colaborará, junto con el académico, en la definición del contenido del TFM y en su desarrollo.

### Asignación del trabajo y del tutor o la tutora

Las CCAs tendrán que garantizar que todo el estudiantado matriculado tenga asignado un tema de TFM.

Las comisiones coordinadoras realizarán la **asignación del tema** y de la tutora o el tutor académico de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en las instrucciones del TFM de la titulación.

Estos criterios podrán incluir la opción que el tema pueda ser **propuesto por el estudiantado** de mutuo acuerdo con su tutora o su tutor.

A todos los efectos, la asignación de un tema de TFM y de una tutora o un tutor tendrá **validez solo** en el **curso académico** en que se realice la asignación.

Aun así, en el supuesto de que el estudiante no supere la asignatura la comisión podrá mantener el tema y la tutora o el tutor académico para cursos posteriores siempre que el estudiante continúe matriculado.

## VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

## ACTIVIDADES PRESENCIALES



Actividad	Horas
Asistencia a actividades complementarias	0,00
Seguimiento y tutorización del Trabajo Fin de Máster	0,00
Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster	0,00
<b>Total horas</b>	<b>0,00</b>

## ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Desarrollo autónomo del Trabajo Fin de Máster	0,00
Preparación de la Memoria y de la presentación del Trabajo Fin de Máster	0,00
<b>Total horas</b>	<b>0,00</b>

## METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente del Trabajo Fin de Máster (TFM) se basa en el aprendizaje autónomo y personalizado del estudiante, bajo la supervisión y orientación de un tutor o tutora académica. El proceso se estructura en las siguientes fases:

- **Asignación y definición del TFM:** El estudiante, en coordinación con su tutor/a, selecciona y define el tema del TFM, estableciendo los objetivos, la metodología y el plan de trabajo.
- **Elaboración autónoma:** El estudiante desarrolla de manera individual el trabajo, aplicando los conocimientos, competencias y habilidades adquiridas a lo largo del máster. Se fomenta la capacidad de análisis, síntesis, pensamiento crítico y resolución de problemas en contextos reales o de investigación.
- **Tutorización continua:** El tutor/a realiza un seguimiento periódico del progreso del estudiante, proporcionando orientación metodológica, asesoramiento técnico y apoyo en la planificación y estructuración del trabajo. Las tutorías pueden ser presenciales o virtuales, y su frecuencia se adapta a las necesidades del estudiante y a la naturaleza del TFM.

## EVALUACIÓN

### Depósito y presentación

El depósito y presentación del TFM se hará en la fase final del plan de estudios y, en todo caso, respetando las condiciones que figuran en la memoria de verificación del título.

El estudiantado tendrá que presentar una solicitud de defensa y de evaluación y, al menos, la versión electrónica del trabajo realizado, de acuerdo con el procedimiento que en cada momento establezca la Universitat de València a través de LA SEDE ELECTRÓNICA en el apartado Trámites para estudiantes, apartado: Expediente, Títulos y Matrícula, trámite: Entrega del trabajo final de máster (TFM).

La persona o personas que tutorizan el trabajo tendrán que emitir, con carácter previo a su presentación, un informe sobre el TFM así como dar el visto-bueno para su depósito.



La estructura del TFM será la de un trabajo académico. Esta constará de, al menos, título, sección introductoria, marco conceptual, metodología, análisis de resultados y la sección de conclusiones y valoración. El trabajo se complementará con una sección de bibliografía. Así mismo, anexos o material complementario para datos, tablas o códigos podrán ser incluidos.

En relación a la extensión del documento, esta es sólo recomendada. Una extensión de entre 30 y 50 páginas puede ser suficiente. El tipo de letra, márgenes, etc. deberán de ser consensuados con el tutor o la tutora del TFM.

Las tablas, figuras y otros elementos similares deberán de tener título, estar numerados y ser referenciados en el texto. La ubicación de estos elementos es recomendable que sea cerca de donde se nombran por vez primera en el texto. Se utilizará el sistema cita-referencia de manera que se utilizará alguno de los estilos recomendados como APA, Manhattan o ISO690.

El trabajo deberá de complementarse con un documento sobre uso de sistemas de Inteligencia Artificial, declarando como y para qué ha sido utilizada esta herramienta.

### **Defensa, evaluación y calificación**

El estudiantado dispondrá de dos convocatorias por curso académico en que esté matriculado. La primera convocatoria tendrá dos periodos de lectura, el primero de ellos será a lo largo del mes de enero, en el periodo destinado a exámenes de la titulación. El segundo periodo de lectura en el mes de julio. Dichos periodos son incompatibles. La segunda convocatoria solo tendrá un periodo de lectura, en el mes de septiembre.

La Comisión de Coordinación Académica (CCA) establecerá y anunciará con antelación la fecha, el lugar y otros aspectos de la defensa y la evaluación que se consideran de relevancia. Nombrarán, si procede, tantos tribunales como sea necesario para poder evaluar los trabajos presentados. En estos casos, el tribunal estará integrado por tres personas nombradas entre el profesorado de las áreas de conocimiento con docencia en la titulación, salvo los casos en que así lo autorizo la comisión con competencias en estudios. El régimen de funcionamiento será el que esté recogido en la memoria de verificación del título o, en su defecto, el que establezca la ley de procedimiento administrativo. Los miembros del tribunal de TFM serán doctores o doctoras, salvo los casos en que así lo autorice la comisión con competencias en estudios.

Después de la evaluación se extenderá un acta en la cual se reflejará el día y hora en que ha tenido lugar la defensa y la calificación obtenida.

Las instrucciones del TFM de la titulación establecerán los aspectos a valorar en la evaluación y la forma de obtener la calificación.

Las instrucciones elaboradas por las comisiones coordinadoras establecerán el procedimiento que se tendrá que seguir para conceder la mención de «matrícula de honor» que, en todo caso, se realizará siguiendo los criterios de la correspondiente normativa de la Universitat de València.



La calificación del TFM podrá ser impugnada de acuerdo con el procedimiento previsto en el reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València para títulos de grado y máster.

El TFM se podrá incorporar al repositorio institucional de la Universitat de València siempre que el trabajo haya obtenido una calificación mínima de 9 puntos y represento una aportación original y relevante.

Esta incorporación se hará previa solicitud del estudiante, con el informe favorable de la tutora o tutor académico y con el visto bueno de la CCA, siempre salvaguardando los derechos de autoría del trabajo.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Guía Académica del TFM en el Aula Virtual.

Universitat de València. (n.d.). Redacció i presentació de treballs científics. Servei de Biblioteques i Documentació. Recuperat el 2 de juliol de 2025, de <https://www.uv.es/uvweb/servei-biblioteques-documentacio/ca/investigacio/treball-cientific/redaccio-presentacio-1286386822018.html>